



CONAMYPE

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), comunica a la población en general, lo siguiente:

La Dirección de Desarrollo Institucional, a través de la oficial de información, **informa a la población en general:**

En consideración a lo previsto en la Ley de Acceso a la Información Pública, según la cual, todas las instituciones del Estado están obligadas a poner a disposición de los usuarios la información que se genera, gestiona o administra, como resultado del quehacer diario de la administración pública; y que el objeto principal de la CONAMYPE, por Ley, es “Promover la creación de una cultura empresarial de innovación, calidad y productividad, que contribuya al avance en los procesos de producción, mercadeo, distribución y servicio al cliente de las MYPE en el marco de las estrategias del desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible del país.”

Así como a lo establecido en el artículo 10 numeral 21, del mismo cuerpo normativo, que literalmente dice que debe publicarse: **“Los mecanismos de participación ciudadana y rendición de cuentas existentes en el ámbito de competencia de cada institución, de las modalidades y resultados de dichos mecanismos.”**

Se declara, que con lo que respecta al **Informe de Rendición de Cuentas**, el mismo es de carácter **inexistente en esta institución por el momento**. No obstante, una vez este elaborado y aprobado el mismo, se publicará para su consulta, de una manera oportuna y veraz.

No habiendo más que hacer constar, firmo y sello la presente declaratoria de inexistencia. En la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio del año dos mil veintidós.


Licda. Magdalena del Carmen Peña Ardón
Oficial de Información
CONAMYPE

